

**CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE  
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PDOT, Y PLAN DE USO Y  
GESTIÓN DEL SUELO, PUGS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTON CALVAS, PROVINCIA DE LOJA.**

**Dr. Jorge Montero Rodríguez  
ALCALDE  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS**

**JUNIO DE 2024**

**ÍNDICE**

1. ANTECEDENTES .....	3
2. OBJETO .....	3
3. OBJETIVOS .....	4
4. ALCANCE DE LA CONSULTORIA .....	5
5. PRODUCTOS ESPERADOS .....	8
6. PLAZO DE EJECUCIÓN .....	12
7. PERSONAL TÉCNICO .....	12
8. EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO .....	12

## 1. ANTECEDENTES

El cantón Calvas está conformado por la cabecera cantonal sus 3 parroquias urbanas que son Cariamanga, Chile y San Vicente; y, sus parroquias rurales que son Colaisaca, El Lucero, Utuana y Sanguillín.

El Ordenamiento Territorial es un proceso y una estrategia de planificación de carácter técnico político, con el que se pretende configurar en el largo plazo una organización de uso y ocupación del territorio acorde con las potencialidades y limitaciones del mismo, las expectativas y aspiraciones de la población y los objetivos sectoriales de Desarrollo. Dada la confluencia actual de los cuatro niveles de gobierno sobre el territorio resulta indispensable diseñar procesos de planificación y ordenamiento territorial de manera articulada entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

El PDOT cantonal es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD (COPLAFIP, 2019, art. 41). Orienta y determina las acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local, y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio del cantón, incluyendo las áreas urbanas y rurales.

En función del mandato legal, establecido en el Art. 8) del Reglamento de la LOOTUGS, al haber iniciado un nuevo período de gestión Administrativa Municipal con nuevas autoridades y por los desajustes y falencias evidenciados en el PDOT, así como la alineación del Plan de Gobierno del Alcalde, y con la finalidad de contar con el instrumento de planificación actualizado, es necesario iniciar el proceso para **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PDOT, Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO, PUGS, DEL CANTÓN CALVAS, PROVINCIA DE LOJA.**

El presente documento establece los términos de referencia, con base a lo estipulado en el artículo 53 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para el proceso de contratación en mención a través del procedimiento de Consultoría por Contratación Directa, de acuerdo a lo definido por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la cual en su artículo 6, numeral 8, define a la consultoría como el proceso para la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación.

Determina cada una de las etapas que se llevara a cabo para que se realice la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para el cantón Calvas, actualización que está amparada ante la ley de acuerdo a lo ya citado anteriormente, específicamente al tratarse del inicio de gestión de un nueva autoridad local, así mismo este documento establece cada una de las condiciones necesarias que deberá cumplir el consultor invitado como el tiempo de ejecución, plazos de entrega de productos, productos esperados y el equipo multidisciplinario que deberá presentar el oferente para la ejecución del proceso de contratación.

## 2. OBJETO

**Contratar la consultoría para la “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PDOT, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO, PUGS, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CALVAS, PROVINCIA DE LOJA”.**

### **3. OBJETIVOS**

#### **Objetivo General**

Contar con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, y Plan de uso y Gestión del Suelo, PUGS, actualizados, de conformidad al marco normativo nacional vigente.

#### **Objetivos Específicos**

- Evaluar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente.
- Desarrollar la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal, de conformidad al marco normativo nacional vigente.
- Construir conjuntamente con todos los niveles de gobierno la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal, de conformidad al marco normativo nacional vigente.
- Revisar y complementar participativamente el diagnóstico cantonal y la propuesta de desarrollo y definir estrategias territoriales en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos.
- Alinear el plan de Gobierno presentado para las elecciones por el Alcalde a los planes, programas y proyectos del PDOT.
- Ajustar y complementar la Síntesis del Diagnóstico Estratégico, con los grandes problemas y las potencialidades de su territorio.
- Identificar los elementos esenciales que definen el rol o los roles, funciones y tendencias del territorio cantonal y de su cabecera cantonal.
- Ajustar y complementar en base a la información de los distintos componentes del PDOT el modelo de desarrollo territorial actual.
- Revisar y ajustar la Propuesta del PDOT, que incluya la estructuración del Banco de Proyectos para el corto, mediano y largo plazo.
- Revisar y ajustar el Modelo Territorial propuesto, que incluya los proyectos del Plan de Gobierno del Alcalde.
- Revisar y fortalecer el diagnóstico institucional para generar el Modelo de gestión en el marco del plan de desarrollo con una propuesta de la estructura orgánica funcional del gobierno cantonal que permita aportar desde el municipio a la implementación y puesta en ejecución del PDOT.
- Revisar, ajustar y complementar el componente estructurante del PUGS: clasificación y sub clasificación del suelo urbano y rural, límite urbano, usos del suelo, zonas homogéneas, compatibilidad e incompatibilidad, equipamientos, trama verde, jerarquización vial urbana y nodos conflictivos, capacidad de soporte, compacidad urbana.

- Revisar, ajustar y complementar el componente urbanístico del PUGS: Polígonos de Intervención Territorial, equipamientos urbanos, red vial jerarquizada propuesta, trama verde futura, equipamientos, estándares arquitectónicos y estándares urbanísticos, tratamientos urbanísticos.
- Revisar, ajustar y complementar los Instrumentos de Gestión del Suelo, en función de la especificidad del territorio cantonal.
- Elaborar el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que aprobó el PDOT – PUGS vigentes, por la actualización de los dos instrumentos de planificación.

Socializar a los miembros del Gobierno cantonal (funcionarios relacionados con la planificación, concejales y Consejo de Planificación Cantonal) en aspectos de planificación a fin de lograr un efecto multiplicador de las acciones de consulta que se realicen.

Considerar la información estadística oficial y actualizada proveniente del Sistema Estadístico Nacional proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), proveniente del VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador del 2022.

#### **4. ALCANCE DE LA CONSULTORIA**

El alcance de esta consultoría está orientado a la búsqueda y consolidación de información para la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Clavas, de conformidad al marco normativo nacional vigente.

De acuerdo al Código de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguientes fases:

##### **1. FASE PREPARATORIA**

En esta sección se detallan los principales insumos técnicos que el GAD recopilará y revisará previo al desarrollo de las próximas fases del PDOT. Constituyen elementos importantes a considerar en esta fase:

###### **a. Insumos técnicos:**

- Análisis del PDOT vigente.
- Reportes de alertas de errores identificados en la información proporcionada en el SIGAD.

- Revisión y análisis de Informes Anuales Consolidados de Seguimiento y Evaluación a los PDOT
- Revisión y análisis de instrumentos de Planificación.
- Revisión de instrumentos de planificación institucional.
- Sistemas de información local (SIL).
- Preparación de la información.

**b. Insumos normativos:**

- Instrumentos de planificación nacional, sectorial, institucional y local.
- Revisión de competencias y facultades.
- Revisión de normativa que regule procesos de planificación local.

**c. Requerimientos institucionales:**

- Conformación del equipo de trabajo.
- Conformación de los Consejos de Planificación Local.
- Mapeo de actores.
- Elaboración del plan de trabajo.

**2. FASE DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO**

Para la fase de elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual.

Para la fase de elaboración del diagnóstico se han definido seis (6) etapas:

**1. Caracterización general**

Información básica sobre el territorio (superficie, número de habitantes, población, etc.).

**2. Análisis por sistemas**

Asentamientos Humano, Físico Ambiental, Socio Cultural, Económico Productivo, Político Institucional.

**3. Análisis estratégico**

Lectura crítica del territorio a través de la información de cada sistema territorial. El análisis se organiza por las tres directrices de la ETN.

**4. Sistematización de problemas**

Identificación de las principales problemáticas del territorio. Se formulan desde una perspectiva integral y multidimensional.

**5. Priorización de problemas**

Identifica los problemas más importantes del territorio, a través de criterios definidos con anterioridad.

## 6. Síntesis del Diagnóstico estratégico

Síntesis de los grandes problemas y potencialidades articulados de los 5 componentes.

Definición de roles y funciones de la cabecera cantonal en el contexto cantonal, provincial, regional, nacional.

Definición de roles y funciones del cantón en el contexto provincial, regional y nacional.

## 7. Modelo territorial actual

Ajuste y complementación del Modelo a partir de los problemas priorizados en cada territorio y de unidades territoriales definidas.

## 3. FASE ELABORACIÓN DE PROPUESTA

Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos para esta fase se enumeran las siguientes etapas:

### Propuesta largo plazo

- Visión de desarrollo.- Se construye a partir del modelo territorial actual, potencialidades y desafíos priorizados en el diagnóstico.
- Objetivos de desarrollo.- Grandes líneas de desarrollo que guían las intervenciones territoriales.
- Análisis funcional de unidades territoriales.- Identificación y ubicación de desafíos por unidad territorial.
- Objetivos, políticas, metas, indicadores.- Definidos a partir de los desafíos de gestión identificados durante el diagnóstico, así como del análisis de las competencias de cada nivel de gobierno.
- Planes, programas, proyectos y presupuestos.- Definidos en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno Alineación: ODS y planificación nacional.
- Banco de Ideas de Proyectos definido para el corto, mediano y largo plazo, por componente, su prioridad y ubicación.
- Modelo territorial deseado.- Identificación del territorio que se espera alcanzar en el futuro mediante la representación gráfica de los proyectos propuestos.

## 4. FASE ELABORACIÓN DE MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión es el componente del PDOT que contiene un conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecuta el GAD para la administración de su territorio, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el componente de Diagnóstico y alcanzar los objetivos, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos planteados en el componente de propuesta.

Este componente se construye a partir del análisis e identificación de las intervenciones en el territorio, con el objetivo de consolidar la inserción estratégica territorial del GAD, la cual se complementa con las formas de gestión que permiten una articulación multinivel e intersectorial para la gestión del GAD, en el marco de sus objetivos de gestión y los planes programas y proyecto planteados. Por otro lado, se realizará el análisis de temas transversales para la revisión de medidas que apunten a fortalecer la gestión en cuanto a la planificación e información, protección de derechos, gestión de riesgos. Además, se identifican mecanismos participativos, instrumentos de gestión institucional para la gestión e identificación de estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT. A continuación, se resumen las etapas de esta fase:

### **Inserción estratégica territorial**

Se identifica la participación y las intervenciones del GAD en relación a iniciativas que se desarrollan en el territorio por parte de otros actores (asociaciones, academia, ONG, OSC, otros).

### **Formas de gestión (articulación para la gestión)**

Definición de mecanismos de articulación para la ejecución de programas, planes y proyectos.

### **Seguimiento y evaluación**

Definición de estrategias de seguimiento y evaluación vinculadas a la planificación nacional.

La actualización del PUGS debe considerar como base las categorías de ordenamiento, la LOTUGS y su respectivo reglamento. En todas las etapas se deberá realizar procesos de validación y retroalimentación metodológica con el equipo del GAD, trabajo en territorio, todo lo cual deberá estar recogido en un cronograma de trabajo validado entre las partes.

### **EL PUGS deberá contener:**

- a) Componente estructurante.
- b) Componente urbanístico.
  1. Estándares arquitectónicos.
  2. Estándares Urbanísticos.
  3. Tratamientos Urbanísticos.
- c) Instrumentos de Gestión del suelo.

Elaborar el proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza que aprobó el PDOT – PUGS vigentes, por la actualización de los dos instrumentos de planificación.

### **Ejes transversales del PDOT**

- Protección frente a riesgos y desastres.
- Adopción de medidas frente al cambio climático.
- Seguridad ciudadana.

## **5. PRODUCTOS ESPERADOS**

Un documento que contenga el cronograma de trabajo y fechas de entrega de los productos definidos en la presente consultoría. A los 15 días contados a partir de la suscripción del contrato.



Como productos de la Consultoría se entregará lo siguiente:

**Producto N°1.** Metodología y cronograma de trabajo detallados una vez firmado el contrato.

**Producto N°2.** Actualización del Mapa de actores.

Documento que contenga la revisión y análisis del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente.

Diagnóstico estratégico por componente.

Síntesis del Diagnóstico Estratégico con los principales problemas y potencialidades de los componentes, articulados entre sí.

Definición de Roles y funciones del cantón en el ámbito provincial, regional, nacional e internacional (cercanía al Perú).

Ajuste del Modelo Territorial Actual.

**Producto N°3.-** Propuesta del PDOT: Ajuste y complementación de los objetivos, Políticas, metas, planes, programas, proyectos e indicadores.

Banco de ideas de proyectos por componentes para el corto, mediano y largo plazo.

Ajustes y complementación del Modelo Territorial Deseado o propuesto.

**Producto N°4.-** Modelo de Gestión: Este producto para operativizar el PDOT y el PUGS, debe contener lo siguiente:

- Propuesta de reestructuración del Organigrama estructural del GAD.
- Propuesta de reforma del Orgánico Funcional del GAD en función de la propuesta del Organigrama Estructural.
- Plan de Inversión multianual para los 4 años de administración: Planes, programas y proyectos a ser ejecutados.
- Articulación multisectorial y multi nivel para la gestión y ejecución del PDOT: Mecanismo de articulación para ejecución de programas y proyectos.
- Estrategias de seguimiento y evaluación.
- Estrategia de implementación y puesta en ejecución del PDOT.
- Estrategia de Comunicación para socialización y ejecución del PDOT.

Se revisará y complementará los mapas del PDOT tanto de Diagnóstico como de Propuesta elaborados en el software GIS.

Adicionalmente, una vez terminada la actualización del PDOT, se deberá presentar un Resumen ejecutivo del PDOT, para socialización y difusión.

**Producto N° 5.-** Los Productos del Plan de Uso y Gestión del Suelo, PUGS, son:

### 1.1 Componente Estructurante:

- Definición de los objetivos estratégicos a largo plazo para la planificación urbana y rural

- Definición del límite urbano justificada mediante un documento técnicos de soporte, para las cabeceras cantonales como las parroquiales y otros asentamientos humanos dentro del cantón, que analice las proyecciones de crecimiento y densidad poblacional, la capacidad de carga del suelo, la dotación de servicios, factores de riesgo y factores productivos, que determinaran la necesidad real para extender, disminuir o mantener el límite.
- Clasificación y sub clasificación de todo el suelo cantonal conforme lo establecido en la ley, reglamentos y las regulaciones nacionales que se emitan para el efecto.
- Delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales productivos y paisajísticos, de los conjuntos históricos y culturales, y de las áreas expuestas a amenazas y riesgos, conforme a lo establecido en la legislación sectorial o nacional correspondiente.
  - A. Definición del límite urbano
  - B. Clasificación del suelo
  - C. Estructura urbano-rural
  - D. Subclasificación del Suelo (Rural y Urbano)
    - Suelo rural
    - Suelo urbano
- Definición de zonas homogéneas urbanas.
- Definición de zonas homogéneas por el tamaño del lote mínimo en el área rural.
- Análisis de la extensión de los asentamientos humanos concentrados (AHC):
  - **ÁREA URBANA ACTUAL**
    - A. Ocupación de suelo
    - B. Edificabilidad
    - C. Proyección poblacional
    - D. Capacidad receptiva
- Análisis de los sistemas públicos de soporte, identificación, capacidad de soporte y localización de infraestructuras de transporte, movilidad, comunicaciones, agua, alcantarillado, saneamiento, energía y de equipamientos de escala urbana, cantonal y supra cantonal, sobre la base de una adecuada relación funcional entre zonas urbanas y rurales.
  - A. Equipamientos públicos por tipología: Compatibilidad e incompatibilidad, déficits y superávits.
  - B. Áreas verdes y libres.
  - C. Ejes viales, movilidad y conectividad. Jerarquización vial urbana y rural. Determinación de nodos conflictivos urbanos.
  - D. Compacidad
- Revisión y Distribución espacial general de las actividades para asentamientos humanos, productivas, extractivas, de conservación y de servicios: Zonas homogéneas, que posteriormente servirán de base para la delimitación de los polígonos de intervención tanto urbanos como rurales.
- Análisis de la estructura urbano-rural del territorio, mediante la definición del sistema de asentamientos humanos y de centralidades urbanas y rurales, y su articulación con el respectivo sistema nacional de asentamientos humanos.

### 1.2 Componente urbanístico.

- Revisión y ajuste de los polígonos de intervención territorial del suelo urbano rural, para la asignación de los tratamientos y aprovechamientos urbanísticos generales que les correspondan.
- Determinación de tratamientos
- Definición de aprovechamientos
  - A. Usos.
  - B. Ocupación
  - C. Edificabilidad
- La identificación, ubicación y cuantificación del suelo destinado a los equipamientos, infraestructuras y espacios públicos en función de los déficits determinados en el componente estructurante.
- El sistema de áreas verdes y espacio público articulado a las redes de equipamiento y sistema de movilidad y transporte. Jerarquización vial urbana e identificación de nodos conflictivos.
- La propuesta de los sistemas viales locales y complementarios jerarquizados y solución de nodos conflictivos.
- La identificación y localización de los sectores sujetos a declaratorias de regularización prioritaria y a declaratorias de zonas de interés social, así como suelos de reserva.
- La identificación de los sectores sujetos a la aplicación de planes urbanísticos complementarios
- Revisión y ajuste de los estándares arquitectónicos y estándares urbanísticos
- Revisión y ajuste de la norma urbanística que determina y zonifica los aprovechamientos urbanísticos asignados al uso de suelo urbano y rural, en función de los usos generales y específicos y la edificabilidad.

### 1.3 Instrumentos de Gestión del Suelo

- Revisar, ajustar y complementar los Instrumentos de gestión de suelo, de acuerdo a la especificidad del territorio.
- Identificación Zonas para el Planeamiento complementario: Planes parciales.
  - Beneficios de los propietarios de la UAU.
  - Cargas de los propietarios de la UAU.
- Intervenir la morfología predial urbana.
- Banco de suelos del cantón Calvas.
- Determinación de zonas seguras para vivienda de interés social.

Se revisará y complementará los mapas del PUGS tanto del Componente Estructurante como del Urbanístico elaborados en el software GIS.

Borrador de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que aprobó el PDOT – PUGS vigentes, por la actualización de los dos instrumentos de planificación.

Los trabajos de actualización el PDOT – PUGS, deberán ser elaborados por el Equipo Consultor en el GAD Municipal de Calvas, con el fin de generar capacidad instalada con el equipo de contraparte municipal.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la consultoría para LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PDOT, Y PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO, PUGS, DEL CANTÓN CALVAS, PROVINCIA DE LOJA, es de 5 meses (ciento cincuenta días), contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

## 7. PERSONAL TÉCNICO

De acuerdo a los contenidos establecidos por la Normativa legal vigente en el país y considerando los alcances de la consultoría, se establece el siguiente equipo de trabajo:

N°	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	TIEMPO
1	DIRECTOR TECNICO PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO - RURAL ASENTAMIENTOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA BÁSICA ENERGÍA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD.	CUARTO NIVEL O TERCER NIVEL CON TÍTULO	ARQUITECTO URBANISTA	1	5 MESES
2	TÉCNICO GESTIÓN AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO AMBIENTAL	1	3 MESES
3	ANALISTA ECONOMICO - PRODUCTIVO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	ECONOMISTA / ING. AGRÓNOMO	1	2 MESES
4	ANALISTA SOCIAL - CULTURAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	SOCIÓLOGO / ANTROPÓLOGO	1	2 MESES
5	TÉCNICO ASENTAMIENTOS HUMANOS	CUARTO NIVEL O TERCER NIVEL CON TÍTULO	ARQUITECTO URBANISTA	1	5 MESES
6	TÉCNICO INFRAESTRUCTURA BÁSICA ENERGÍA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD.	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO CIVIL	1	3 MESES
7	TÉCNICO CARTOGRAFIA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO GEÓGRAFO	1	4 MESES

## 8. EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

Nº	PERSONAL TÉCNICO	DESCRIPCIÓN
1	DIRECTOR	Haber participado en ESTUDIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL como Director de Proyectos de Ordenamiento territorial urbano y rural. Mínimo 15 años como profesional desde la obtención del título. Presentar máximo 2 proyectos en los que haya intervenido como Director de Proyecto, dentro de los 15 años previos a la publicación del procedimiento, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto de la consultoría.
2	ESPECIALISTA EN AMBIENTE	Haber participado en ESTUDIOS DE CONSULTORÍA en ordenamiento territorial del componente Biofísico. Mínimo 5 años como profesional desde la obtención del título. Presentar máximo 2 proyectos en los que haya intervenido en su profesión, dentro de los 5 años previos a la publicación del procedimiento.
3	ESPECIALISTA ECONÓMICO PRODUCTIVO	Haber participado en ESTUDIOS DE CONSULTORÍA en ordenamiento territorial, en el componente de desarrollo económico local. Mínimo 5 años como profesional desde la obtención del título. Presentar máximo 2 proyectos dentro de los 5 años previos a la publicación del procedimiento.
4	ANALISTA SOCIAL - CULTURAL	Haber participado en ESTUDIOS DE CONSULTORÍA en ordenamiento territorial, en el componente Social - Cultural. Mínimo 5 años como profesional desde la obtención del título. Presentar máximo 2 proyectos dentro de los 5 años previos a la publicación del procedimiento.
5	ESPECIALISTA EN PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO - RURAL. ASENTAMIENTOS HUMANOS.	Haber participado en ESTUDIOS DE CONSULTORÍA en el ordenamiento urbano y ordenamiento territorial urbano - rural y asentamientos humanos, Infraestructura básica, Conectividad y Movilidad. Mínimo 5 años como profesional desde la obtención del título. Presentar máximo 2 proyectos en los que haya intervenido como jefe de proyectos, dentro de los 5 años previos a la publicación del procedimiento.
6	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA BÁSICA, ENERGÍA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD.	Haber participado en ESTUDIOS DE CONSULTORÍA en el ordenamiento urbano y ordenamiento territorial urbano - rural, Infraestructura básica, Energía, Conectividad y Movilidad. Mínimo 5 años como profesional desde la obtención del título. Presentar máximo 2 proyectos en los que haya intervenido como jefe de proyectos, dentro de los 5 años previos a la publicación del procedimiento.
7	ANALISTA DE INFORMACION TERRITORIAL	Haber participado en ESTUDIOS DE CONSULTORÍA de ordenamiento territorial en la elaboración de cartografía de los Planes. Mínimo 5 años como profesional desde la obtención del título. Presentar máximo 2 proyectos dentro de los 5 años previos a la publicación del procedimiento.

Ing. Carlos Castillo Briceño  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS**